

# Le quitaron la causa a Rafecas después de los allanamientos en la finca vinculada a dirigentes de la AFA

12/12/2025



La Cámara Criminal y Correccional Federal resolvió ayer que el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°10 debe continuar la investigación por presunto lavado de activos que involucra a Nicolás Pantano y Ana Lucía Conte -acusados de adquirir un inmueble en Pilar a través de la firma Real Central S.R.L. sin respaldo económico suficiente- según pudo confirmar la Agencia Noticias Argentinas con fuentes judiciales.

El conflicto de competencia se originó luego de que el juez federal Daniel Rafecas se declarara incompetente y remitiera la causa al fuero penal económico, cuya magistrada interina rechazó la intervención y devolvió el expediente.

La Sala I de la Cámara sostuvo que los hechos encuadran, en principio, en el delito previsto en el artículo 303 del Código Penal y que, al no advertirse elementos que justifiquen la intervención del fuero criminal federal, la causa debe tramitar en la jurisdicción penal económica, especializada en materia de orden económico y financiero. El tribunal indicó que el juzgado interviniente deberá evaluar la competencia territorial.